



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0066 -2017-GRA/GR-P

Huaraz, 06 MAR 2017

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 01-2017-MINCETUR/SG/GPPD, de fecha 03 de enero del 2017, mediante el cual el Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, Presidencia de la Comisión Intergubernamental del Sector Comercio Exterior y Turismo, solicita la designación de Representantes de los Gobiernos Regionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha solicitado, mediante el Oficio N° 644-2009-MINCETUR/VMT, el reconocimiento de la conformación de una Comisión Intergubernamental, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, para que se encargue del desarrollo de los componentes de la gestión descentralizada y de la culminación del proceso de transferencia de competencias y funciones de los ciclos 2007, 2008 y 2009, comprendidas en los artículos 55, 63 y 64 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia de comercio, turismo y artesanía, entre otros temas de interés a solicitud de las partes involucradas directamente en el proceso de descentralización;

Que, asimismo, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 4.2 a) del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, ha remitido a la Secretaría de Descentralización, mediante el oficio de Vistos, la relación de los representantes de las entidades que conformarán dicha Comisión Intergubernamental, así como el mecanismo de designación de representantes, objetivos y alcances, y otros aspectos de interés para su adecuado funcionamiento; por lo que, deberá procederse a su reconocimiento mediante la resolución correspondiente;

Que, a través de la Resolución N° 1232-2016-JNE emitida con fecha 25 de octubre del 2016, el Jurado Nacional de Elecciones resolvió en su segundo artículo convocar al señor Enrique Máximo Vargas Barrenechea, en su calidad de Vicepresidente Regional para que asuma provisionalmente el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 0144-2016;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 MAR 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización concordante con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, la Resolución N° 1232-2016-JNE y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes del Gobierno Regional de Ancash, ante la Comisión Intergubernamental del Sector Comercio Exterior y Turismo a:

- Lic. **GLORIA TEREZA OCHOA ACEVEDO**, Directora Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Ing. **WILFREDO HUMBERTO ARANDA ALBERTO**, Gerente Regional de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash.

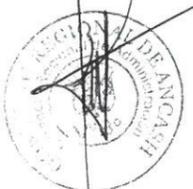
ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática con la finalidad que la misma sea publicada en el portal Institucional, para conocimiento de los administrados y público en general.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y a los interesados y demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Ancash, con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ENRIQUE M. VARGAS BARRENECHEA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (p)



GOBIERNO RE.
ES COPIA FIE.

07 MAR. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO